

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 674/2016

Viedma, 30 de septiembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante los días 3 y 4 de octubre de 2016 se realizará la mudanza del Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche.

Que por tal motivo, se hace necesario disponer, en las fechas mencionadas, suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan en dicho organismo, como así también la no atención al público.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c).

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, para los días 3 y 4 de octubre de 2016, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Disponer que en los días mencionados precedentemente no se atienda al público.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente Subrogante STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.